

TRABAJADOR INDEPENDIENTE ES

Si toma sus decisiones es mejor estar se

Personas trabajadoras independientes o por cuenta propia ya pueden tener acceso a todos los beneficios de salud del ISSS como consultas, medicamentos, tratamientos y prestaciones económicas.

¿Qué es un trabajador independiente?

Es toda persona natural, entre los 18 y 60 años de edad, cualquiera sea su estado familiar, que ejerza profesiones o actividades liberales o realice de forma habitual, personal y directa, una actividad económica, física o intelectual, sin sujeción a contrato de trabajo, ni con trabajadores a su cargo y que no se encuentre sujeto al régimen general del Seguro Social.

Modalidades de cobertura

1. Trabajador afiliado. Comprende prestaciones económicas y de salud según lo establecido en la normativa.

2. Cobertura familiar: Trabajador afiliado y sus beneficiarios. Comprende prestaciones económicas y de salud según lo establecido en la normativa. *La persona trabajadora con grupo familiar debe inscribirse exclusivamente bajo esta cobertura.

Cobertura y beneficios Servicios de salud por:

- Enfermedad.
- Accidente.

Régimen especial para Trabajadores Independientes

Escrito por Raúl Hernández

Jueves 03 de Mayo de 2018 15:55 - Última actualización Miércoles 16 de Mayo de 2018 11:06

- Maternidad.
- Consulta odontológica.
- Exámenes de laboratorio.
- Hospitalización e intervenciones.
- Atención de emergencias.

Prestaciones económicas:

- Auxilio de sepelio.
- Pago de incapacidades.
- Pensión por riesgo profesional.

Requisitos de inscripción al régimen de Trabajadores Independientes

1. Tener entre 18 y 60 años de edad.
2. Declaración jurada de actividad económica que ejerce (notariada y en original).
3. Tener cuenta de correo electrónico personal. Presentar DUI original. Si es extranjero, su documento de identidad.
4. Acercarse personalmente a nuestras Oficinas Administrativas, agencias o sucursales del interior del país para realizar el trámite.

Para inscribir al cónyuge e hijos de 0 a 12 años de edad se mantendrán los mismos requisitos que actualmente establece el Seguro Social.

Para inscribir a su compañera o compañero de vida deberá presentar declaración jurada.

Encuentre y descargue [aquí](#) : declaración jurada para compañero de vida, declaración jurada para trabajadores independientes y los formularios de inscripción para modalidad individual y familiar.

Cuota mensual de financiamiento que pagarán las personas que se acojan al régimen

\$40 por cobertura individual. \$56 por cobertura familiar.

Modalidades de pago

a) Generar e imprimir comprobante de pago en plataforma OVISSS y hacer efectiva la cuota en bancos.

b) Generar comprobante en plataforma OVISSS y hacer efectivo el pago en línea a través de uno de los 11 bancos que prestan dicho servicio. Los bancos son: Banco de Fomento Agropecuario, Scotiabank, Banco Industrial, Banco Cuscatlán, Banco Agrícola, Banco Hipotecario, Banco Promérica, Davivienda, G&T Continental, Banco de América Central y Banco Procredit.

Para mayor información visita nuestras redes sociales:



[Instituto Salvadoreño del Seguro Social](#)



[ISSS](#) / [Atención al Usuario](#)

O marca a nuestro Centro de Llamadas: 2244-4777 o 127.

Régimen especial para Trabajadores Independientes

Escrito por Raúl Hernández

Jueves 03 de Mayo de 2018 15:55 - Última actualización Miércoles 16 de Mayo de 2018 11:06
